Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 344-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1000-09-2026, de fecha 16 de septiembre del año en curso, somete a consideración la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios No. DRH-021-991-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, correspondiente a la contratación del señor ***JIMY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ****, como Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango, con efectos a partir del 17 de septiembre de 2026, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: ***Rescindir*** *con efecto a partir del 17 de septiembre de 2026, el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios No. DRH-021-991-2026, de fecha 19 de agosto de 2026, con cargo al renglón presupuestario 021, "Personal Supernumerario" suscrito con el señor* ***JIMY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ****, como Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, con funciones en el municipio de Génova, departamento de Quetzaltenango;*

ARTÍCULO 2°: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Jasabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.